



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

El/La trabajador/a

DATOS DE LA E	MPRESA								
CIF/NIF/NIE A28944767									
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBE	RO ÓSCAR				NIF/N	NIE 78040L		En concepto de (1)	
Nombre o razón Soci LOGIRAIL SME						icilio social LE MAESTR	O ÁNGEL L	LORCA, NÚMERO	6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA	724		Municipio MADRID	28079	•			C. Postal 28003	
DATOS DE LA C	CUENTA DE C	OTIZACIÓN							
Régimen Cod. Prov.		Cod. Prov.	Número			Dig. Contr.	Actividad	Económica	
0111		46		1339704		41			
DATOS DEL CE	NTRO DE TRA	ABAJO							
País ESPAÑA	724			unicipio ILLA 46230					-
DATOS DEL/DE	LA TRABAJA	ADOR/A			Y				
D./DÑA. LOPEZ CARMO	NA VICTORIA		NIF/NIE			Fecha de nacimiento			
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel form	mativo					Nacionalidad	
Municipio del Domicilio					País domicilio ESPAÑA 724				
				_	\<u>\</u> y, en s	,	cia, acuerda	an formalizarlo con	arreglo a las
Comerciales Bas	e, para la reali rabajo ubicado	zación de las fund	ciones (4)	CLÁUSULA) Esp Oper Comerc de acuerdo con el s del Mercado, n.º 1.	iales E istema	Base, incluido de clasificaci	en el grupo ón profesior	profesional de Esp nal vigente en la em	Oper ipresa.
SEGUNDA: El co	ontrato se cond							tuto de los trabajado ón será de (8)	
determine en el C	Convenio coled	vidad será de (9) ctivo de CONVEN oución horaria ser	IO EMPRES	Los/as trab SA. La jornada estir	ajador nada d	es/as serán lla dentro del peri	amados en odo de activ	el orden y forma qu vidad será de	e se horas
Si el convenio co acoge al mismo:	lectivo de ámb ()SI	oito sectorial perm	ite en los co	ontratos fijos discon	tinuos	utilizar la mod	dalidad a tie ()NO	empo parcial, indiqu	e si se
ΓERCERA: La jo	ornada de traba	ajo será:							

C.I.F.: A-28944767
C/ Maestro Angel Litora, 6-2º planta
28003 - Madrid,
C.I.F.: A-28944767

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





(X) A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos establecidos legal o convencionalmente (11).
() A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de horas () al día, () a la semana, () al mes, () al año, siendo esta jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (12).
La distribución del tiempo de trabajo será de (13) a a conforme a lo previsto en el convenio colectivo.
En caso de jornada a tiempo parcial señalase si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (14): SI () NO ()
<u>CUARTA</u> : La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 29/DICIEMBRE/2023, y se establece un período de prueba de (15) 1 MESES.
QUINTA : El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (16) mensuales que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (17) según convenio.
SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (18) SEGÚN CONVENIO
SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R. D. Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA con código de Convenio 90103312012019
OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI () NO () El/la trabajador/a:
() Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de () Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número E4620240000091 con fecha 01 de ENERO de 2024.
El/la representante de la empresa:
Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña
DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará a la Oficina de Empleo de en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.
<u>UNDÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).
(1) Director/a, Gerente, etc. (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
 (3) Señalar grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (4) Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
(4) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre) y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
(6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
(7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración. (8) Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.
 (9) Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio. (10) Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o la del trabajado a tiempo completo.
 (11) Indíquese la jornada del trabajador. (22) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal.
(13) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo. (14) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjuntar el anexo si hay horas complementarias.
(15) Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Léy del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art.4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
(16) Diarios, semanales, mensuales o anuales.(17) Salario base, complementos salariales, pluses.
(18) Mínimo: 30 días naturales. (19) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
() DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES
() DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO O VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
() DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
() DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO
() DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO
() PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DE ETT
() PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT
() DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
() OTRAS SITUACIONES
() CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO
y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.





(X) SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)
CÓDIGO DE CONTRATO
(X) TIEMPO COMPLETO 100 () FIJO DISCONTINUO 300

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CLÁUSULAS ADICIONALES

El presente contrato de trabajo tiene por objeto la incorporación a LogiRAIL SME SA de la persona trabajadora firmante como consecuencia de su participación y superación de las pruebas correspondientes de la Convocatoria de Estabilización en el Empleo Temporal en LogiRAIL para la cobertura de los puestos (conforme autorización del Ministerio de Hacienda) en Estructura de Dirección y Personal de Convenio: Operaciones, Administración y Gestión, Informática y Consultoría y Comercial (Código: LG.001.23), de conformidad con en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que contempla la reducción de la temporalidad en el Empleo Público y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En SILLA, a 29 de DICIEMBRE del 2023

El/La trabajador/a

LI/La representante de la empresa logiRAL

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero



